

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Nota presentada por la docente Mg. Silvia FERRARI de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que la alumna Karina Beatriz OYARZO BARRIA, (DNI N° 35.567.011) de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, realice diferentes salidas de campo entre el 15 de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019 a las reservas naturales de la ciudad de Río Gallegos y sus alrededores;

QUE la Secretaría de Administración ha tomado intervención en la solicitud;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en sus Artículos 27° y 82°, es facultad de las Secretarías Académicas y de los Decanos de cada Unidad Académica, realizar las tramitaciones y autorizaciones pertinentes a fin de llevar a delante las actividades, que deban realizar los alumnos y docentes requeridas por los Planes de Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Karina Beatriz OYARZO BARRIA (DNI N° 35.567.011), Fecha de Nacimiento 05/11/1990, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a trasladarse a las reservas naturales de la ciudad de Río Gallegos y sus alrededores entre el 15 de diciembre de 2018 y el 31 de enero de 2019, bajo la responsabilidad de la docente Mg. Silvia FERRARI.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG